Atlántico para la Gente / Gobernación del Atlántico	**INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DESERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS**	**VERSION**	**001**

Nota: (Diligenciar los cuadros con la información del contrato y acta de inicio)

Informe de Supervisión No:	**12**
Contrato No:	**202200756**

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	**PIERINA ALVAREZ PEÑARANDA**		
Identificación:	**1047357280**		
Tipo de Contrato:	**PRESTACION DE SERVICIOS**		
Nombre del Supervisor:	**Eloina Goenaga Jiménez**		
Objeto del Contrato:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIMENSIÓN SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**		
Plazo de Ejecución:	**El plazo para la ejecución del contrato será por ocho (8) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos.** **Se prórroga el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 202200756, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, contados a partir del vencimiento del plazo inicial.**		
Numero de Certificación de DisponibilidadPresupuestal (C.D.P) **Numero de Certificación de DisponibilidadPresupuestal (C.D.P) Adicción o Prorroga**	**202200268** **202202161**	**Fecha de C.D.P.** **Fecha de C.D.P Adicción**	**2022 / 01 / 03** **2022/ 09/ 12**
Número de Registro Presupuestal (R.P.) **Número de Registro Presupuestal (R.P.) Adicción o Prorroga**	**202201564** **202207050**	**Fecha del R.P.**	**2022 / 01 / 13**
Valor del Contrato	**Contrato Inicial** \| **$ 22.160.000** **Adición 1** \| **$ 9.972.000** **Adicción 2** **Adicción 3** **Total** \| **32.132.000**		

Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión del contrato	Fecha de reinicio
13-01-2022	**31-12-2022**		**12-09-2022**

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO
(Relacionar Adiciones y/u Otro sí, Si aplica)

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR ($)	OBSERVACIÓN
ADICIÓN Y PRÓRROGA No.1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 202200756	**2022-09-12**	*HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022*	**$ 9,972.000**	

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Calidad del servicio	NO APLICA	NO APLICA
			Cumplimiento	NO APLICA	NO APLICA
			Anticipo	NO APLICA	NO APLICA
			Pago anticipado	NO APLICA	NO APLICA
			Calidad y correcto funcionamiento de losbienes y equipos suministrados	NO APLICA	NO APLICA
			Salarios y prestaciones	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Responsabilidad Civil Extracontractual	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Otros	NO APLICA	NO APLICA

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		$ 22.160.000
Adición No. 1		$ 9.972.000
Adición No. 2		$
Adición No. 3		$
Valor Total del contrato		$ 32.132.000
Porcentaje del Anticipo	%	$
Porcentaje del Pago anticipado	%	$
Valor Amortizado del Anticipo		$
Valor Ejecutado del Contrato		$ 32.132.000
Valor por ejecutar		$ 0
Valor a pagar en el presente Informe		$ 1.662.000
No. Factura o Cuenta de Cobro		Pago 12

4. INFORMACION SOBRE EL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 13 de DICIEMBRE

Las actividades a desarrollar por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	**Producto**
Realizar consolidado de las bases de datos generadas a partir de los seguimientos caso a caso en las líneas de acción de la Dimensión de Salud Sexual y Reproductiva.	Se Realizará consolidado de uno de los componentes de la dimensión de salud sexual y reproductiva conforme a lo reportado por Sivigila.
Hacer informes en tablas y gráficos a partir de las bases de datos de seguimiento, generadas por las diferentes fuentes de la dimensión como son IPS, EAPB, E.S.E entre otras.	Se realizará consolidado de la información reportada por cada Ese y secretaria municipal
Realizar reportes periódicos al referente de cada línea de acción de la dimensión de sexualidad, derechos sexuales y reproductivos, de las fuentes de información que no han realizado ningún tipo de reporte, con el fin de generar las alertas correspondientes.	Se enviará vía correo electrónico cada una de la información trabajada de datos consolidados al referente de la dimensión, teniendo en cuanta las indicaciones antes dadas.
Realizar las actividades de sistematización y consolidación de informes de la dimensión, según los requerimientos de la Subsecretaría de Salud Pública.	Se consolidará cada información enviada por el referente de la dimensión.
Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor, con relación a su objeto contractual.	Se realizará reuniones virtuales en base a las directrices del supervisor.

NOTA: Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

6. Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a. Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b. Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con laejecución del contrato.
c. Verificación del pago de Estampillas
d. Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato. Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
e. Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidadcon el servicio recibido.
f. Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual deContratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL COTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 ydemás normas concordantes).

ELOINA GOENAGA JIMENEZ quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla
1	9431066588	2022-02-21	327.400
2	9433086438	2022-03-31	327.400
3	9433557789	2022-04-13	327.400
4	9434784974	2022-05-12	327.400
5	9436073044	2022-06-13	327.400
6	9437285617	2022-07-12	327.400
7	9438739247	2022-08-17	327.400
8	9439988053	2022-09-12	327.400
9	9441491838	2022-10-19	327.400
10	9442140255	2022-11-25	328.900
11	9443315845	2022-12-02	327.400
12	9443709109	2022-12-05	327.400
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		3.930.300

(La sumatorio total de las planillas debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del

contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas deSeguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, a los días del mes de Diciembre de **2022**

Eloina Goenaga Jiménez
FIRMA DEL SUPERVISOR

C.C.: 32.609.770 de Barranquilla

FIRMA DEL CONTRATISTA

C.C. 1047357280 de Santo

Barranquilla, 08-02-2022

Señores
SUBSECRETARÍA DE CONTABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Atn, Dr. Edgardo Gómez Barros
Subsecretario de Contabilidad
egomez@atlantico.gov.co

ASUNTO: **UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN (RESPUESTA A CIRCULAR 20210740003173 DEL 16-11-2021).**

Cordial saludo.

Esta Subsecretaría de Desarrollo Administrativo recibió la circular con radicado 20210740003173 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual el Subsecretario de Contabilidad del Departamento del Atlántico informó lo siguiente:

> *"Por medio de la presente nos permitimos informar que a partir de la fecha el formato de INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR, debe tener firma manuscrita, en caso dado que el supervisor siga con la firma digital debe informar por correo electrónico a este despacho al correo egomez@atlantico.gov.co y cargar con la respectiva cuenta como adjunto al informe (…)".*

Dado lo anterior, me permito comunicarle que esta Subsecretaría de Salud Pública del Departamento del Atlántico, continuará utilizando la firma digital[1] en los informes de gestión de supervisión y/o interventoría hasta el mes de agosto de 2022, para los funcionarios que se relacionen en el listado adjunto al presente oficio.

Atentamente,

ELOINA GOENAGA JIMENEZ
Subsecretaria de Salud Pública del Departamento del Atlántico

Pr: Ricardo Guerra
V°B°: Katherine del P. González M.

[1] **Ley 527 de 1999 - Artículo 28**
*"**ARTICULO 28. ATRIBUTOS JURIDICOS DE UNA FIRMA DIGITAL.** Cuando una firma digital haya sido fijada en un mensaje de datos se presume que el suscriptor de aquella tenía la intención de acreditar ese mensaje de datos y de ser vinculado con el contenido del mismo.*
***PARAGRAFO.** El uso de una firma digital tendrá la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita, si aquélla incorpora los siguientes atributos:*
1. Es única a la persona que la usa.
2. Es susceptible de ser verificada.
3. Está bajo el control exclusivo de la persona que la usa.
4. Está ligada a la información o mensaje, de tal manera que si éstos son cambiados, la firma digital es invalidada.
5. Está conforme a las reglamentaciones adoptadas por el Gobierno Nacional".

UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN

E

Edgardo Efraín Gómez Barros
Mar 08/02/2022 15:33

Para: Eloina del Carmen Goenaga Jimenez

Solicitud atendida.

EDGARDO E. GOMEZ BARROS
Subsecretario de Contabilidad
SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBERNACION DEL ATLANTICO